

El código deontológico del psicólogo

<https://canal.uned.es/mmobj/index/id/34004>

PRESENTADORA. Para hablar del código deontológico del psicólogo y de algunas cuestiones éticas relacionadas con la profesión del psicólogo, nos acompañan Francisca Colodrón Gómez, psicóloga educativa, profesora tutora de Evaluación Psicológica en la UNED y miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Buenos días, Francisca.

FRANCISCA COLODRÓN. Buenos días.

PRESENTADORA. También está con nosotros Javier Urra que es miembro de la Comisión Deontológica del Colegio de Psicólogos de Madrid. Javier Urra Portillo es psicólogo forense de la Fiscalía Superior de Justicia de Madrid, ha sido defensor del menor de la Comunidad de Madrid, entre 1996 y 2001, es autor de varios libros sobre psicología forense y psicología y es muy conocido por todos los oyentes porque realiza una gran labor divulgadora en defensa de la infancia y del niño en muchos medios de comunicación. Buenos días, Javier, muchísimas gracias por estar aquí.

JAVIER URRA. Buenos días y muchísimas gracias por invitarme.

PRESENTADORA. Para empezar, el Colegio Oficial de Psicólogos (COP) aprobó en 1993 el código deontológico del psicólogo que, según establece en su artículo primero, sirve como regla de conducta profesional. Es difícil resumir un código pero sí me gustaría que comentarais los principios básicos que lo inspiran.

JAVIER URRA. Tenemos un código deontológico que ya lleva sus años pero los soporta muy bien. En el preámbulo título preliminar con los principios generales y luego habla de la competencia profesional y de la relación con otros profesionales, fundamental, porque el psicólogo trabaja muchas veces de manera interdisciplinar, de la intervención en todos los ámbitos de la vida diaria: educativo, trabajo, jurídico, deporte. Es que estamos donde el ser humano está. De todo un tema que es fundamental que es la investigación, la docencia, la obtención y uso de la información, de algo que cada vez se va desarrollando más, donde el psicólogo tiene muchas veces ámbitos de fricción, que es la policía, de los honorarios, de la remuneración y de las garantías procesales. Esto es lo que se desarrolla en un número de artículos que yo creo que están suficientemente claros.

Todos los psicólogos y todos los que están estudiando ahora, los 50.000 psicólogos que hay en España y los 40.000 que están estudiando, se les da el código deontológico y lo que hace falta es que lo conozcan, que lo lean, que lo mamen y, sobre todo, que lo pongan en práctica.

FRANCISCA COLODRÓN. Podemos decir que hay 3 grandes epígrafes. Uno que haría referencia a lo que son las normas de convivencia de la sociedad actual. A los principios de convivencia que la sociedad tiene que atenerse a esas normas. Otra línea grande de articulado tiene que ver con la práctica profesional, práctica equívoca, el abuso de poder por parte del psicólogo. Y la tercera regula la interacción con otros profesionales, con otros profesionales e incluso con otras escuelas dentro de la psicología. También regula lo que tiene que hacer el psicólogo cuando tiene que decir, ahí no puedo, tengo que derivar y el respeto a otras profesiones.

PRESENTADORA. ¿Estas son normas de obligado cumplimiento o pautas a seguir?

JAVIER URRA. Son de obligado cumplimiento. Aquí la única circunstancia que se produce es que, a veces hay psicólogos que pertenecen a la administración, que son funcionarios y no podrían que estar colegiados en este sentido pero el código deontológico obliga a todos.

PRESENTADORA. ¿No solo a los que estén colegiados?

JAVIER URRA. Para ejercer hay que estar colegiado lo que pasa es que el funcionario, no necesariamente pero si es verdad que las comisiones deontológicas, sin poder perseguir de manera directa a funcionario, se puede informar a sus jefes o superiores de que esta persona está cometiendo hechos... aparte que puede entrar en la jurisdicción ordinaria. El código deontológico nos permite a los psicólogos autorregularnos pero siempre está sobre él la administración de justicia. Estamos siempre en un borde que es complicado, que es difícil. Uno, no seamos más papistas que el papa, no seamos absolutamente sancionadores de todo psicólogo que comete un hecho complicado, y estamos hablando sobre todo de los psicólogos que están en los juzgados de familia, y estos procesos de separación más llevados que alguien dice: hágame un informe, ese informe acaba poniendo cosas que no sabe dónde se va a utilizar, llega al foro judicial y se utiliza. Ese es un gran problema. Pero ni ser más papistas y sancionar a todo el psicólogo que comete el más mínimo error ni ser corporativos. Ese es el pecado que no tenemos los psicólogos. Sí lo tienen otras ciencias más adultas, más históricas, nosotros la verdad es que somos bastante duros.

PRESENTADORA. Entonces, la comisión deontológica vigila que se cumplan esas normas de conducta, que están en un código, y ¿abre expedientes? ¿Tiene esa capacidad de sancionar?

JAVIER URRA. Ella te lo puede comentar muy bien porque está en lo que es junta de gobierno y esa junta de gobierno elige una comisión deontológica a la que da una libertad y una independencia absoluta.

FRANCISCA COLODRÓN. La independencia es absoluta. La junta de gobierno propone a la asamblea general del Colegio una serie de personas que, por sus méritos profesionales, trayectoria anterior, creemos que reúnen condiciones para formar parte de la comisión deontológica. Luego, en la asamblea general se aprueba y, a partir de ahí, tiene absoluta autonomía. En el aspecto administrativo la junta es la que abre el expediente y la junta es la que sanciona pero la propuesta viene de la comisión deontológica que ha estudiado los casos.

JAVIER URRRA. El sistema es muy bueno, a cualquiera que nos esté escuchando genera una absoluta independencia. Yo que tuve la suerte de ser Defensor del Menor, tiene un cierto paralelismo. Una asamblea que te elige pero luego tú tienes libertad para señalar cosas, incluso de la propia junta de gobierno, podrías señalar. El riesgo estaría en pensar que estamos en posesión de la verdad.

PRESENTADORA. De cara a los estudiantes de psicología que estén terminando, ¿nos podríais decir cuáles son los puntos más conflictivos de la profesión, los que más problemas pueden acarrear en este sentido, desde el punto de vista ético y deontológico?

FRANCISCA COLODRÓN. Yo quizás esté un poco sesgada por la asignatura que llevo, quizás uno de los aspectos más conflictivos es la evaluación y el informe psicológico. También él tiene su parte de razón porque la actuación profesional es importante pero donde se plasma la actuación profesional es en el informe escrito y muchas veces, incluso teniendo buena actuación profesional, e informe está mal hecho. Y se sanciona por el informe o se demanda por el informe. El saber elaborar los informes, el ser conscientes de que lo que queda escrito es la prueba, desde mi punto de vista, es la que tienen que cuidar más los estudiantes y los profesionales.

JAVIER URRRA. Ahí tenemos un problema y es que, sobre en las universidades públicas, en poca medida forman a los estudiantes en psicología en algo que es fundamental. Si usted está formado para trabajar, ahora sepa cuáles son sus límites. Hay pocas universidades, está Sevilla; la UOC, en Cataluña; la Complutense un poquito, juntas de decanos; los colegios; son pequeñas pinceladas cuando esto es clarísimo porque muchas veces los jóvenes no saben cuál es el límite. El verdadero dilema no es si uno se salta un stop sabiendo que está prohibido, es que hay gente que no sabe si puede cobrar en especie. En vez de pagarme dinero, como el que atiende es pintor, que me pinte la casa. Es que eso yo no sé si está bien o mal. La gente tiene dudas. ¿Puedes tener relaciones sexuales con una cliente? El problema no es ser un amoral, es la gente que duda si eso está bien o mal. En eso estamos revisando hasta qué punto se conoce. Yo creo que los jóvenes actuales salen con mejor formación que la gente que somos más antiguos. Esto es como la conducción, hemos creado unos cuantos

vicios en la forma y a veces... ¡cuántas veces se está poniendo cosas en un informe sin haber explorado a esa persona!, sin meter entre comillas, sin decir esto es subjetivo... Hoy, por ejemplo, los abogados se han dado cuenta que los informes de los psicólogos son criticados y, por ahí, se perturba, se daña. Por cierto, que a veces sancione un colegio a un colegiado puede llevar a que luego un tribunal ordinario se busque, por vía civil, una remuneración económica.

PRESENTADORA. Entonces, el informe es un punto importante.

FRANCISCA COLODRÓN. Es un punto fundamental y, como dice Javier, en pocas universidades, en pocas facultades se están trabajando los aspectos deontológicos. Incluso en la UNED, ahora con el plan nuevo, es cuando yo he visto en la asignatura que llevo, Evaluación Psicológica, que hay un capítulo hablando de la deontología en el informe y de la deontología en la evaluación. Qué cosas se deben hacer, que cosas se deben evitar, cuándo tener unas ciertas cautelas y, por ejemplo, hay un tema que en la abogacía está muy claro, y es uno de los mayores problemas que tenemos, que es el de los abogados de parte, o los informes de parte en el caso de la psicología. Es uno de los grandes problemas que estamos teniendo ahora mismo.

JAVIER URRA. Siempre en España hay la idea de que es muy difícil morder la mano de quien te da de comer. Enseguida decimos, si va de parte, ¿qué se está buscando? Por ejemplo, hay compañeros que no saben que una cosa es la patria potestad, otra la guarda y custodia. Para hacer un informe de un niño, tienen que haberlo firmado los dos padres, como para una intervención quirúrgica. El no hacer eso, ya está. Ya has caído, ya te pueden buscar las cosquillas. Esto yo creo que muchos compañeros no lo saben, obrando de buena fe, no lo saben.

FRANCISCA COLODRÓN. En ciertos campos hay que tener conocimientos más especializados.

JAVIER URRA. Pero, si se lee uno el código deontológico del psicólogo, está claro. Hay artículos que son facilísimos. La psicología se ha caracterizado por no atender desde el punto de vista de los derechos humanos. Porque, como hemos tenido el tema de la segunda guerra mundial, como vimos lo que nuestro hermano mayor, la medicina, supuso en Alemania, se ha dicho cuidado con el tema de la.....

Por ejemplo, el tema de investigación. La investigación genera mucho problema. Cuando a una persona le dices, le vamos a hacer una investigación y no le dices cuál es la razón. O cuando haces una serie de estudios y no dices que es que es un grupo. Un grupo que puede ser de una etnia gitana o de personas marroquíes, y no dices que se está haciendo en tanto en cuanto es un grupo. ¿Se puede esperar al final para decirles ese

dato?, sí, no. Hay puntos que son de gran complejidad y que hay que tener en cuenta más en una sociedad que se está haciendo muy norteamericana en este sentido y, en cuanto te descuidas, te presentan una denuncia. Los psicólogos norteamericanos ven dónde se meten o están haciendo unos seguros civiles muy importantes porque te crujen por menos de nada.

PRESENTADORA. Quizás porque se meten a hacer ciertas prácticas que, a lo mejor, les cogen por sorpresa, sobre todo se me ocurre en tu ámbito, en el forense. Hacer un informe que, a lo mejor, va a ser utilizado de mala manera por la parte desfavorecida.

JAVIER URRA. Por eso hay que ser cuidadoso. Poner este informe en el momento presente... ahora luego tenemos compañeros que trabajan en las fuerzas de seguridad o en las fuerzas armadas. Esos son temas muy complejos porque hay psicólogos que están trabajando en zonas que son de secreto de estado. ¿Hasta dónde puede, debe, cuál es el juicio? Una de las cosas que te dice el código es: cuándo usted no sabe cómo obrar, póngase en contacto con su colegio profesional para que lo debatamos entre todos, no intente usted hacer las cosas solo cuando dude. Por cierto, que inteligencia es, a veces, dudar.

FRANCISCA COLODRÓN. El problema no son los psicólogos forenses, que esos normalmente ya tienen su experiencia, pueden meter la pata pero tienen cuidado, saben dónde están, qué importancia tienen sus informes, pero el problema es que ahora mismo, los juzgados, están apareciendo informes que no se hicieron inicialmente para un peritaje. Yo trabajo fundamentalmente en la educativa, trabajo con niños. Durante mucho tiempo los niños se evaluaban porque los profesores lo decían, sin el consentimiento de los padres: el niño tiene un problema de aprendizaje, quiero saber... normalmente acuden las madres. No se pide la firma de ambos padres porque lo habitual es que el padre te diga, por teléfono, sí, sí yo estoy de acuerdo pero no puedo acudir. Si se es poco cauto ahí, porque además parece que no hay problema, es la evaluación para un niño, un tema de aprendizaje, aparece ese informe encausado. ¿Por qué? Porque luego hay un proceso de separación, no han comunicado nada al psicólogo o ha sido posterior, y aparece. Mire si ya sabía yo que el niño tenía problemas y esto es porque el padre abusa, porque la madre lo maltrata, porque... el problema es que al psicólogo lo meten en un problema, sobre todo, si no ha sido muy cauto. Es importante decir para qué se elabora el informe, en base a qué, cuáles son los objetivos de ese informe. En los objetivos de ese informe viene lo que vas a evaluar, lo que no vas a evaluar en función del objetivo y qué vas a poner. Si es un informe sobre problemas de aprendizaje irá orientado hacia unas técnicas de aprendizaje cara al profesorado o a la familia. No vas a poner si tienen conflictos en la relación sexual de la pareja porque no viene al caso, aunque lo sepa el psicólogo. Tiene que ser muy cauto para saber que no tiene que ponerlo.

JAVIER URRA. Y cosas más sencillas. A nosotros nos gustan mucho las anécdotas. Salir en la radio diciendo: yo soy el psicólogo de tal deportista del Real Madrid, eso queda muy bien pero, ¿sabe ese señor que tú lo vas a decir?, ¿se puede hacer? Esos pequeños detalles, que antes la gente miraba para otro lado. Nosotros tuvimos un debate, que fue muy bonito, entre dos magníficos compañeros, Amalio Blanco y Enrique García Huete. Uno de ellos asesora a programas de televisión para elegir profesionales. Vamos a elegir a uno que sea un poquito histérico y vamos a coger a otro que se deprime. Y con eso vamos a hacer un grupo que es lo que es la televisión, un espectáculo. Un gran amigo que es Amalio Blanco, que en ese momento era decano de la Autónoma, dijo: la psicología, ¿esa tonta útil? Vale la psicología para todo, vale para un circo, y fue profundamente crítico. Pero García Huete le hizo una contestación pero muy inteligente. No, a mí lo que se me dice es que elija un grupo. ¿Qué ocurre en una empresa cuando se dice: elija a una persona que no sea conflictiva?, que no le guste meterse en sindicatos, que no sea asertiva. ¿Es mejor o es peor? ¿Puede usted admitir una selección de policía municipal pero diciendo que no sean mujeres las que entren? Sí o no. Son temas tan bonitos, tan de debate.

PRESENTADORA. Es otro campo conflictivo, el de la selección de personal, para empresas o para espectáculos.

FRANCISCA COLODRÓN. Estamos sacando varios temas y todos son conflictivos porque, qué me decís, por ejemplo, de la clínica y la práctica profesional con el equívoco que da la dependencia que se puede crear entre el paciente o el usuario y el psicólogo. Como es fácil, sin querer, dar lugar a falsas expectativas, errores de me voy a tomar una cervecita pero, donde es una cosa normal, si no se ha terminado la relación puede dar lugar a que el paciente piense qué... eso hay que plantearse.

JAVIER URRA. ¿se puede admitir un regalo?, ¿de qué cantidad? La APA, los americanos se vuelven locos con la relación. Con alguien que ha sido paciente sí, pero no los tres primeros años. Lo cuantifican todo.

Yo creo que para lo que sirve el código deontológico es para decir, hay que ser muy cuidadoso porque el paciente es eso, paciente, y está en una situación de minusvaloración en muchas situaciones. ¿Podemos cobrar, como hacen los abogados, un 10% por adelantado? ¿se puede cobrar por el éxito en un tratamiento? ¿es lógico aplicar un tipo de tratamiento que es lento en el tiempo cuando quizás con otro tipo de tratamiento, mucho más breve, y un niño con enuresis, por ejemplo, se corrige?

FRANCISCA COLODRÓN. Y, sobre todo, no informar al paciente de que tiene esa alternativa. Uno de los temas es el consentimiento informado. Oiga, esto es lo que yo voy a hacer, aquí tiene otras posibilidades, elija usted.

PRESENTADORA. Sí, eso es muy importante, la información que se le da al paciente, previa, además.

FRANCISCA COLODRÓN. Previa y con lo que puede decir sí o no. Porque luego el paciente las ideas que tiene sobre la psicología en la calle son muy genéricas. Curamos todo, servimos para todo, interpretamos sueños... y todo lo que hagamos puede estar bien.

JAVIER URRA. Además los procesos pueden ser muy complejos, hace poco veíamos un chico que agrede a su novia porque es muy celoso. Entonces el psicólogo empieza a intervenir porque la agresión puede ir a más. ¿se puede hacer contra su voluntad sin decir lo que es? ¿se puede intervenir contra una persona que está metida en una secta? ¿hay que respetar su propio criterio aunque sea menor? ¿se puede informar de eso a los padres? Donde está el punto entre cliente y paciente. Hombre estamos diciendo aquí los dilemas. Yo creo que la mayoría de los casos están muy claros, donde están y dónde se ubican. Otra cosa es que tú trabajes en la función pública y te mandes casos a tu despacho privado. Eso es un jeta.

PRESENTADORA. Ya habéis apuntado algún caso pero, el secreto profesional, es otro de los puntos fundamentales y los límites del secreto profesional. Por ejemplo, en la intervención psicológica, si el paciente ejerce malos tratos, es obligatorio denunciarlo, ¿no es así?

FRANCISCA COLODRÓN. Aparte del secreto profesional, eso vendría en el apartado primero de normas generales. Si se tiene conocimiento de un delito, tiene que informar. Otra cosa es cómo tiene que informar y a quién.

JAVIER URRA. Lo que planteas es muy interesante. A mí me llega un caso y me dice: soy un acosador, soy un voyeurista... Muchas veces el profesional dice: casi quiero tenerlo enganchado que no se me escape para intentar que no se convierta de verdad en un agresor, en un abusador. Pero, como dice Dulce, hay normas que son de rango superior. Para todo ciudadano el código penal lo dice. Cuando se sepa de un hecho que está tipificado como delito o falta, hay que denunciarlo.

FRANCISCA COLODRÓN. No sé si te acuerdas, Javier, que tuvimos hace 3 o 4 años, una discusión sobre un caso en que un psicólogo estaba tratando a un padre que sabía que abusaba de su hijo, pero tenía que seguir en tratamiento. Si lo separaba de la familia, el tratamiento iba a tener problemas, pero el bien del hijo está por encima, y era clínica, jurídica y educativa. Estábamos metidas las tres secciones debatiendo y no era tan fácil la solución. Está el bien del menor por encima, pero no es fácil.

JAVIER URRA. El día a día de este código deontológico del psicólogo puede demostrar que está muy bien elaborado, que hemos tenido gente... pero este código fue pactado entre todas las asociaciones, por todos los colegiados, con apoyo de gente muy reconocida, con gente también del

mundo del derecho, estuvo Alejandro Ávila... lo queremos todos, eso es muy positivo. Eso le da una gran fuerza a un código.

PRESENTADORA. Y recoge el código, que ya ha dicho Javier Urra que es buenísimo, y que además está muy consensuado, muy completo, son 65 artículos, la verdad es que recoge muchísimos aspectos de la profesión, hay quizás cosas que no ha podido recoger puesto que son cosas muy nuevas, por ejemplo, la intervención psicológica por internet. Eso habría que actualizarlo, ¿no?

FRANCISCA COLODRÓN. En el último congreso se estuvo hablando de la intervención psicológica por internet y se está estudiando para incluirlo en el código. El código tiene que ser algo vivo. Otro tema que se va a tratar es el del psicólogo que está mal. Que ese es un problema. Porque si está mal, lo reconoce y se da de baja, no hay ningún problema. El problema, cuando entras en lo psicológico, es que puede no verlo.

JAVIER URRA. Inclusive se planteaba que el propio COP de tratamiento a quien esté mal mientras tenga una baja, que puede ser temporal... Ahora esto que planteas del tratamiento en línea, por internet, tiene unos límites. Los norteamericanos en eso han avanzado mucho porque te vas a un muchacho que se va a suicidar, se puede trabajar de esa manera, qué riesgos hay. Hasta para el cobro de honorarios. Bueno el código nació en su fecha y como todo envejece rápido, lo está haciendo en algunas cosas la constitución española, como no lo va a hacer el código deontológico.

PRESENTADORA. Está pendiente.

JAVIER URRA. Pero se está estudiando.

PRESENTADORA. Eso y una presencia mayor de estos temas en los planes de estudio de las facultades.

FRANCISCA COLODRÓN. Sí, además que creo que, de todas las facultades que has mencionado, solo en una es obligatorio. En las demás es una optativa que añade 3 créditos.

JAVIER URRA. Y es una demanda porque luego el psicólogo enseguida lo necesita, ¿dónde estoy?

FRANCISCA COLODRÓN. A mí me preocupa porque parece que solo es de clínica porque, claro, la relación con los pacientes, los trastornos... es que son todos. Cualquier actuación con personas es importante y después te vas a encontrar que tu informe y tu intervención en ámbitos donde no pensabas que iba a aparecer.

JAVIER URRA. En las pequeñas cosas. Deme una factura, ¿tengo obligación de dársela? Deme el informe, ¿tengo obligación de dar todo el informe? Me llama un juez, ¿tengo que informar de todo lo que se?, ¿hasta

dónde me ampara el secreto profesional? ¿de qué tengo que informar? Eso hay que leérselo, volvérselo a releer, reinterpretarlo.

FRANCISCA COLODRÓN. E ir creando lo que se llamaría una jurisprudencia que es también en lo que se está trabajando. Viendo los casos, viendo lo que han consensuado las comisiones deontológicas, estudiando esos casos, y sacando como un libro de casos donde se pueda llegar y decir: de este hecho, han determinado qué...

PRESENTADORA. Sí, me parece que el COP ya ha sacado un libro de casos.

JAVIER URRRA. Magnífico. Está en todos los colegios y lo edita Paco Santolaya a nivel nacional, Bermejo como responsable de deontología y es preciosa la casuística porque yo tengo la impresión de que los casos se repiten. Tropezamos con las mismas piedras casi todos y hay que decir que hay compañeros que están sufriendo mucho porque que te pongan en tela de juicio tus propios compañeros, sólo iniciar un proceso te ves muy prejuzgado, y luego hay que ser muy cuidadoso porque hay gente que lo quiere hacer muy bien y es un eslabón muy frágil el del psicólogo y estamos teniendo muchas denuncias de asesoría jurídica terribles.

PRESENTADORA. El caso es que, por actuaciones como esta y por comisiones deontológicas, y códigos deontológicos como éste, la psicología tiene una presencia muy digna, muy prestigiosa en la sociedad. Yo creo que lo habéis conseguido o lo estáis consiguiendo. Vais por ese camino, desde luego.

JAVIER URRRA. En eso estamos.

PRESENTADORA. Muchas gracias a Javier Urra y Francisca o Dulce Colodrón porque de las dos formas respondes. Muchísimas gracias por haber compartido con nosotros este tiempo de Psicología Hoy.

JAVIER URRRA. Que nos invitéis cuando volvamos a actualizar el código.

PRESENTADORA. Aquí os esperamos, desde luego.

Javier Urra Portillo es psicólogo forense, miembro de la comisión deontológica del Colegio de Psicólogos de Madrid y Dulce Colodrón es miembro de la junta de gobierno del COP y tutora de la asignatura Evaluación Psicológica, cuyo libro de texto recoge, en un anexo, el código deontológico del psicólogo, completo.